

V. COMIENZO DE LOS EXÁMENES

El Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiese lugar, la celebración del sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI. PROGRAMAS Y EJERCICIOS

1.º En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

2.º En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

3.º Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora, como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS, PROPUESTA Y APROBACIÓN

1.º Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurrese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación

del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psicología» de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Terminado el día 22 de mayo actual el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Psicología» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial del 5 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha sido definitivamente admitido el único aspirante a la misma:

Don Fernando Jiménez García.

Granada, 30 de mayo de 1967.—El Secretario general, José María Stampa.—V.º B.º: El Rector, E. Muñoz.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Terminado el día 22 de mayo actual el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 5 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha sido definitivamente admitido el único aspirante a la misma:

Don Miguel Soler Viñolo.

Granada, 30 de mayo de 1967.—El Secretario general, José María Stampa.—V.º B.º: El Rector, E. Muñoz.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

Terminado el día 16 de mayo actual el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), ha sido definitivamente admitido el único aspirante a la misma:

Don Julio Fernández-Sevilla Jiménez.

Granada, 30 de mayo de 1967.—El Secretario general, José María Stampa.—V.º B.º: El Rector, E. Muñoz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día cuatro de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, calle de Toledo, número 39.

El ejercicio práctico, que se realizará en primer lugar, constará de diversas partes y consistirá en la traducción, con y sin diccionario, de textos griegos, en prosa y en verso, y en varios comentarios sobre los mismos.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Presidente, Ricardo Espinosa Maeso.